

SANTA CRUZ, 26 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-18-LE14**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud, Concevio Centro de Salud Mental Comunitario y Convenio Salud Mental.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 24 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-18-LE14**, a las siguientes empresas: FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. Rut: 76.830.090-9, OPKO CHILE S.A, Rut: 76.669.630-9, SOCOFAR S A, Rut: 91.575.000-1, ETHON PHARMACEUTICALS LTDA., Rut: 76.956.140-4, ITF Labomed Farmaceutica Ltda., Rut: 96.884.770-8, LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, INSTITUTO SANITAS S.A., Rut: 90.073.000-4, ASCEND LABORATORIES SPA, Rut: 76.175.092-5, SOCOSEP S.A., Rut: 76.348.947-7, INVERSIONES PHARMAVISAN S.A., Rut: 76.055.804-4: . Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)